

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página 1 de 15</b>

# Computadores<sup>®</sup> para Educación

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Revisó y aprobó:** Lina Marcela Gallego Ruiz-Jefe Oficina Asesora de Planeación CPE  
**Proyectado por:** Alixon Osorio, Profesional de Proyectos

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 2 de 15

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
1	Enero 2017	Elaboración inicial del Manual
2	Enero 2018	Modificaciones de acuerdo con los lineamientos de la entidad para la vigencia 2018, adicionalmente a los cambios establecidos en el sistema de gestión de calidad
3	Enero 2019	Modificaciones de acuerdo a los lineamientos de la entidad para la vigencia 2019. Así como lineamientos definidos en la adopción del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG
4	Septiembre 2019	Modificaciones de acuerdo con los lineamientos de la entidad para la vigencia 2019. Adicionalmente se revisa y modifica el componente 2 Racionalización de tramites de acuerdo con la Directiva Presidencial No.07 de 2019.

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página 3 de 15</b>

## INTRODUCCIÓN

Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento Conpes 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000. Sus asociados son: la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Fondo TIC, el Ministerio de Educación Nacional y el Sena. Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República y el 100% de sus recursos provienen del Fondo de TIC.

La Asamblea General de Socios, en sesión llevada a cabo en enero de 2010, le otorgó a esta Asociación 10 años adicionales para seguir llevando las TIC a la educación pública básica y media. Por su parte, el documento Conpes 3670 del 28 de junio de 2010 resalta el aporte de Computadores para Educar en la disminución de diferencias sociales y regionales, gracias a su gestión enfocada en cerrar la brecha digital y de conocimiento, y a la prevención y mitigación de impactos ambientales negativos.

Su visión es “En 2025 Computadores para Educar habrá contribuido a que Colombia sea la más educada con el apoyo de las TIC, permitiendo que cada niño colombiano acceda a educación de clase mundial, que lo prepare para el mundo”.

En cuanto a su misión, Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Computadores para Educar desarrolla su gestión a través de 3 líneas estratégicas: i) Acceso a TIC y ii) Apropiación pedagógica, a través de las cuales se entrega equipos a las sedes educativas, casas de la cultura y bibliotecas públicas, se forman docentes para desarrollar competencias TIC, de manera que los computadores y tabletas se conviertan en verdaderas herramientas que apoyen y fortalezcan la calidad educativa y contribuyan con nuevas oportunidades para los aprendizajes de los estudiantes, así como, se capacitan los padres de familia para apoyar los procesos de apropiación de las TIC en sus entornos.

Una tercera línea estratégica iii) Sostenibilidad Ambiental, a través de la cual, Computadores para Educar realiza una gestión ambiental responsable al retomar computadores obsoletos, demanufacturarlos y valorizar los materiales aprovechables en una gestión final de los residuos electrónicos, como el componente ambiental de este tipo de residuos más importante realizado por el Gobierno Nacional, ejemplo para otros países de la región.

La calidad con la que Computadores para Educar desarrolla sus actividades, ha permitido desde el año 2009 la entidad logrará certificarse bajo las normas técnicas de calidad ISO 9001 y NTCGP 1000:2009, como un programa que cumple con los más altos estándares en sus servicios, actualmente Computadores para educar realizó la actualización de la versión 2015 en la certificación de la norma técnica ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 4 de 15

Como iniciativa de Computadores para Educar, en 2017 la entidad recibió la certificación en la norma técnica de gestión ambiental ISO 14001:2015, lo cual confirma y determina un paso importante en las buenas prácticas ambientales de Computadores para educar, en donde el propósito de esta línea estratégica es contribuir con el desarrollo de una gestión ambiental responsable, tal y como lo determina la Política HSEQ, la cual unifica todos los sistemas de la entidad, tendientes a garantizar el cumplimiento y la satisfacción de nuestros clientes internos y externos. Las tres certificaciones con las que cuenta Computadores para Educar fueron ratificadas nuevamente en 2018 por la firma internacional SGS COLOMBIA; razón por la cual actualmente contamos con la certificación en: Norma Técnica de calidad ISO 9001:2015; Norma Técnica de gestión ambiental ISO 14001:2015; eliminando la certificación en la norma técnica de gestión pública NTC GP 1000 dada su derogación mediante el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.



**Política HSEQ**

**Computadores para Educar.** es una asociación encaminada a satisfacer las necesidades de aprendizaje del sector educativo, a través del acceso, uso, apropiación y disposición adecuada de las TIC; contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de la educación en Colombia.

Para lo cual se compromete con la implementación de un sistema de gestión integral, cumpliendo con altos estándares HSEQ que garanticen:

-  Sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015  
Lineamientos MIPG
-  Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015
-  Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Cumplimiento de los requisitos del cliente, requisitos legales aplicables, el plan estratégico de la entidad, cultura de autocontrol y la mejora continua de sus procesos.

La prevención de la contaminación a través de una gestión responsable de los residuos electrónicos, la protección del ambiente por medio del uso sostenible de los recursos y la minimización de los impactos ambientales negativos.

La prevención de accidentes y enfermedades laborales asociadas a las actividades desarrolladas.

  
**Alejandro Felix Linero de Cambil**  
 Director Ejecutivo

**SIG-001 PO Versión 3**  
mayo de 2019

Como un foco importante del sistema de gestión ambiental y del cumplimiento de los requisitos de la norma Técnica ISO 14001:2015, se encuentra el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos (Cenare) que aprovecha y gestiona adecuadamente los residuos electrónicos generados en el proceso de reacondicionamiento y retoma de equipos de sedes beneficiadas.

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 5 de 15

## **OBJETIVO**

El presente documento pretende definir las actividades encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión de Computadores para Educar, permitiendo la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos de corrupción; rendición permanente, fortalecimiento de la participación ciudadana así como el acceso a la información.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fortalecimiento de acciones de participación ciudadana
- Gestión de rendición de cuentas permanente
- Identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública
- Mejorar los mecanismos de atención al ciudadano

## **ALCANCE**

El “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” aplica para todos los trabajadores y contratistas de Computadores para Educar involucrados en los procesos de la entidad.

## **DEFINICIONES/ SIGLAS**

MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión

CPE Computadores para Educar

## **DESARROLLO**

El presente Plan se realiza de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública); la cual en su Artículo 33 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano (...)”. El Plan contempla los cinco (5) componentes establecidos en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y participación Ciudadana en su versión No. 1 del año 2019, de la Presidencia de la República.

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 6 de 15

La Oficina de Planeación se encarga de elaborar y consolidar de manera anual el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana a través de la elaboración del plan de acción de la entidad, la identificación de los riesgos y consolidación del mapa de riesgos (incluida la identificación de los riesgos de corrupción).

## COMPONENTES

### Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción

La gestión del riesgo de corrupción se enmarca en la política general de administración de riesgos de la entidad, la cual se encuentra debidamente desarrollada en los documentos DE-001-M (Manual de riesgos y oportunidades) y DE-002-MP (Mapa de riesgos y oportunidades por procesos).

Para el caso particular de los riesgos asociados a corrupción, se tiene un mecanismo de seguimiento adicional al previsto en el manual de gestión de riesgos (seguimiento realizado por la oficina asesora de planeación), liderado por parte de la oficina de auditoría interna. La estrategia para la gestión de riesgos de corrupción es la siguiente:

Subcomponente	Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Política de Administración del Riesgo	Tener como base dentro de la definición de los riesgos las políticas del Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones y el Manual de riesgos definido por la entidad.	Mapa de Riesgos "Computadores para Educación"	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2019
	Incorporar dentro de la administración de los riesgos de corrupción lo enunciado en los objetivos estratégicos y los lineamientos del Manual de riesgos y oportunidades. Actualización cuando se requiera del Manual de Riesgos y Oportunidades de la entidad	Manual de Riesgos y oportunidades	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2019
Actualización del Mapa de Riesgos de	Identificar los riesgos	Riesgos por proceso	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2019

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 7 de 15

la entidad (incluido los riesgos de Corrupción)	Realizar valoración de los riesgos	Riesgos valorados por proceso		
	Diseñar el Mapa de Riesgos y oportunidades de CPE	Mapa de riesgos de CPE		
Consulta y Divulgación	Publicar en la página WEB del programa la propuesta del Mapa de Riesgos	Propuesta de Mapa de Riesgos 2019	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2019
	Presentar propuesta de Mapa de Riesgos al Comité Directivo del Programa			
	Realizar los ajustes que se hayan originado en la divulgación tanto por la página Web como por el Comité Directivo			
	Publicar el Mapa de Riesgos definitivo	Mapa de Riesgos definitivo		
Monitoreo y Revisión	Realizar el monitoreo al mapa de riesgos de la entidad	Informe mensual de gestión por parte de los procesos (1)	Oficina Asesora de Planeación y líderes de procesos	Mensual
Seguimiento	Efectuar seguimiento al mapa de riesgo de corrupción para el primer cuatrimestre	Informe mensual de gestión (1)	Oficina de Auditoría Interna	Mayo 2019
	Efectuar seguimiento al mapa de riesgo de corrupción para el segundo cuatrimestre	Informe mensual de gestión (1)		Septiembre 2019
	Efectuar seguimiento al mapa de riesgo de corrupción para el tercer cuatrimestre	Informe de seguimiento (1)		Enero 2020

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 8 de 15

## Componente 2. Racionalización de trámites

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene como objetivo facilitar el acceso a los trámites y servicios prestados por Computadores para Educar, orientando a que, la búsqueda de la información por parte del ciudadano se realice de manera simplificada, eliminando y optimizando trámites.

Teniendo en cuenta el Decreto Ley 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes...”, la Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” y el Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios...” Computadores para Educar efectuó el respectivo estudio y revisión de los trámites o procedimientos internos y no identificó normas, procesos o trámites que ameriten la implementación de la Directiva No 07 de 2019 cuyo asunto es: “FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA SIMPLIFICAR, SUPRIMIR O REFORMAR TRÁMITES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INNECESARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. En constancia de lo anterior la entidad emite respuesta con el Rad: 20192100003801. (Anexo 1)

## Componente 3. Rendición de cuentas

En línea con las orientaciones dadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (cabeza del sector TIC), Computadores para Educar desarrolla actividades de rendición de cuentas periódicas, a través de diferentes canales.

Computadores para Educar, pretende fortalecer la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación e interacción garantizando los principios de democracia participativa.

La rendición de cuentas se da bajo las siguientes herramientas:

<b>Línea de trabajo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Generar datos y contenidos sobre la gestión que permitan mostrar resultados (publicaciones, informes de gestión, participación); en caso de ser necesario, publicar en página web	Comunicaciones	Permanente	Permanente

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 9 de 15

<b>Línea de trabajo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
	Si se realiza la publicación de videos, es necesario considerar la identificación de lenguaje de señas			
Divulgación interna	Realizar el comité directivo	Direccionamiento estratégico	1/01/2019	31/12/2019
	Elaborar y enviar "La Brújula" Boletín periódico de Rendición de cuentas y avance en cumplimiento del plan de acción.	Oficina de planeación	1/02/2019	31/12/2019
	Cartelera de eventos y noticias (publicación en intranet)	Oficina asesora de comunicaciones	Permanente	Permanente
Divulgación externa	Informe anual de gestión a los asociados de CPE.	Oficina de planeación	1/02/2019	28/02/2019
	Publicar estados financieros comparativo	Secretaría General	31/03/2020	31/03/2020
	Publicar cifras de gestión de CPE en página web de Computadores para Educar.	Oficina asesora de comunicaciones	1/02/2019	31/12/2019
	Comunicados de prensa	Oficina asesora de comunicaciones	1/02/2019	30/12/2019
	Establecer Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Oficina asesora de comunicaciones	Permanente	Permanente
	Reportar actividades de dialogo realizadas con la ciudadanía (audiencia pública, espacios de interacción, diálogo público, consultas previas, talleres) en la página web de la entidad.	Oficina asesora de planeación  Oficina de auditoria interna		

Línea de trabajo	Actividad	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
	Informe al Congreso	Oficina de planeación	30/07/2019	30/08/2019
<b>Seguimiento y control</b>	Reportes de seguimiento en Aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción de MinTIC – ASPA	Oficina planeación	1/02/2019	31/12/2019
	Realización de 3 encuestas de percepción	Servicio al cliente	1/02/2019	31/12/2019

#### Componente 4. Mecanismos para mejora de atención al ciudadano

Computadores para Educar es consciente de la responsabilidad que tiene de mantener altamente satisfechos a los directos beneficiarios de su gestión: padres de familia, docentes, estudiantes, alcaldes, gobernadores, aliados estratégicos y ciudadanía en general.

Las actividades que realiza Computadores para Educar para el desarrollo del componente de servicio al ciudadano son los siguientes:

Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha máxima
Gestión y seguimiento de los requerimientos de los beneficiarios	Garantizar la disponibilidad permanente del Contact Center	Servicio al Cliente	31/12/2019
Respuesta oportuna a PQR	Establecer parámetros para respuestas que se brindan mediante el soporte de primer nivel	Servicio al Cliente	31/12/2019
Disponibilidad de los canales de atención	Disponer de forma ininterrumpida de todos los canales como son las líneas gratuitas, el correo electrónico, el chat, cuenta de skype, redes sociales, etc	Servicio al Cliente Comunicaciones Subdirección de TI	31/12/2019
Fortalecimiento y divulgación de los canales y servicios	Implementación de campañas a través del Contact Center	Servicio al Cliente	Permanente

<b>Actividad</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha máxima</b>
Capacitación del talento humano	Capacitar al personal que atiende directamente a los ciudadanos, mejorando así la atención prestada	Talento humano Servicio al cliente	Min 1 vez al año
Reporte de PQR	Elaborar mensualmente un reporte de PQR por proceso	Servicio al Cliente	Mensualmente
Hacer seguimiento y control del proceso de Servicio al Cliente	Una auditoría interna y una auditoría de Calidad	Auditoría Interna Gestión HSEQ	31/12/2019
Relacionamiento con el Ciudadano	Aplicar una encuesta de satisfacción mensual	Servicio al Cliente	31/12/2019
	Aplicar tres encuestas de percepción al año a los interesados externos de la entidad	Servicio al Cliente	31/12/2019
	Recopilar información y generar informe de resultados.	Servicio al Cliente	31/12/2019

### **Canales Institucionales de Atención al Ciudadano**

Computadores para educar ha dispuesto los siguientes canales, lugares y horarios para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la Entidad y ejercer sus derechos:

<b>Canal</b>	<b>Atención</b>
Canal Telefónico	La ciudadanía puede comunicarse a través de una (1) línea telefónica nacional gratuita y a través del Centro de Contacto  El horario es: lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm. Sábados de 8:00 am a 5:00 pm - Jornada Continúa  Correo electrónico <a href="mailto:info@cpe.gov.co">info@cpe.gov.co</a>  Whatsapp: 3166585748
Sitio web	En el sitio Web: <a href="http://www.computadoresparaeducar.gov.co">http://www.computadoresparaeducar.gov.co</a> se encuentra toda la información relacionada con la Entidad y que es de interés de la ciudadanía.  Ayuda en línea <a href="https://cpe.conalcenter.com/mibew/chat?l">https://cpe.conalcenter.com/mibew/chat?l</a>

**Componente 5. Transparencia y acceso a la información**

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, se enmarca en las acciones para el desarrollo de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional No. 1712 de 2014. Se incluyen acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Según la señalada Ley, se entiende por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

A continuación, las actividades que realiza Computadores para Educar para el desarrollo de este componente:

<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>
Publicar en el portal de contratación el plan anual de adquisiciones.	Un (1) Plan inicial y sus actualizaciones	Oficina asesora de planeación	31/01/2019	31/12/2019
Publicar el plan de acción en la página web de Computadores para Educar	Un (1) inicial y sus actualizaciones	Oficina asesora de planeación	31/01/2019	31/12/2019
Publicar los resultados de gestión en la página web de Computadores para Educar	Reporte mensual	Oficina asesora de planeación	10/02/2019	30/12/2019
Publicar procesos contractuales en portal único de contratación	Registro permanente	Gestión de contratación	Permanente	Permanente
Lineamientos de transparencia activa	Actualizar la página web de los requisitos mínimos de la Ley 1712 de 2014	Comunicaciones Oficina asesora de planeación	Permanente	Permanente
Elaborar instrumentos de gestión de la información	Inventario de activos de la información	Oficina asesora de planeación	30/06/2019	21/12/2019
	Elaborar y divulgar "Formato para la publicación de contenidos en el portal Web institucional y/o intranet".	Oficina de Comunicaciones	01/02/2019	01/05/2019

<b>Código:</b> DE-001-PI	<b>Versión:</b> 4
<b>Fecha:</b> Septiembre/2019	<b>Página</b> 13 de 15

<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>
Criterio diferencial de accesibilidad	Adecuar los medios electrónicos utilizados para permitir accesibilidad a población en situación de discapacidad  Evidencia de la adecuación de los medios electrónicos utilizados.	Oficina de Comunicaciones y/o Gestión de TI	01/12/2019	31/12/2019

Anexos

Código: DE-001-PI	Versión: 4
Fecha: Septiembre/2019	Página 14 de 15



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

Bogotá D.C. 27 de junio de 2019

Rad:20192100003801

Doctor  
**Ricardo Arias Beltrán**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Carrera 8 entre Calles 12-13  
Edificio Murillo Toro  
Ciudad.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
FECHA: 5/7/2019 HORA: 09:32:20 FOLIOS: 1  
RADICADO NO: **191032174**  
PROCEDENCIA: CPE COMPUTADORES PARA EDUCAR  
TRAMITE A: 1.3 OFICINA ASESORA JURIDICA. JEFE. RICARDO ARTURO ARIAS

Referencia: Directiva Presidencial No 07 de 2019.

Atento saludo,

La Asociación Computadores para Educar, es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida con fundamento en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, producto de la Asociación entre Fondo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (FONTIC), Ministerio de Educación (MEN) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que tiene como misión generar oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Para cumplir con dicha misión Computadores para Educar ha establecido los siguientes Objetivos estratégicos

- Consolidar a Computadores para Educar como una entidad integral, articulada, sostenible y eficiente que contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Fomentar el uso y apropiación de TIC por parte de la comunidad educativa contribuyendo al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) educación de calidad.
- Mejorar el acceso a TIC a las comunidades educativas del país contribuyendo al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) educación de calidad.
- Disminuir el impacto negativo de las TIC sobre el medio ambiente en las sedes educativas beneficiadas contribuyendo al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) acción por el clima.

En ese orden de ideas nuestros deberes funcionales los desarrollamos a través de procesos estratégicos, misionales, de Apoyo y de Evaluación de Control y

1 de 2

Código: DE-001-PI	Versión: 4
Fecha: Septiembre/2019	Página 15 de 15



**El futuro  
es de todos**

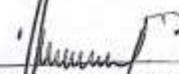
**Gobierno  
de Colombia**

Evaluación, internos que resumen nuestra actividad y para la ejecución de cada uno hemos establecidos nuestros procedimientos internos y para la adquisición de los bienes y servicios que requerimos para cumplir con nuestros objetivos misionales damos cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así mismo cumplimos con la normas ambientales y fiscales.

Conforme con lo expuesto, concluimos que luego de realizar el respectivo análisis y revisión de nuestros trámites o procedimientos y las normas por medio de las que desarrollamos nuestros deberes misionales que podrían eventualmente simplificarse o reformarse utilizando las instrucciones de la referencia; encontramos que en el Programa COMPUTADORES PARA EDUCAR no se identifican normas, procesos o trámites que ameriten el propósito de La Directiva N° 07/19.

Atentos a cualquier aclaración o instrucción adicional la recibiremos con el asertividad de siempre.

Cordialmente

  
**ALEJANDRO FELIX LINERO DE CAMBIL**  
Director Ejecutivo  
Computadores Para Educar

  
Proyectó: Carlos Pimiento - Asesor Dirección Ejecutiva  
Revisó: Juliana I. Quintero - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Lina Gallego - Jefe Oficina Asesora de Planeación 